Año XV. - Número 4.360 CEUTA DOMINGO 31 DE OCTUBRE de 1948 - Precio 50 céntimos

LIQUIDACION SUBLEVACION PERU

El general Noriega asume la presidencia mientras llega a Lima el general Odría, con su Estado Mayor

Bustamante se dirige en avión a Buenos Aires

Buenos Aires, 30.—Mientras se espera en Lima la llegada del general Odria —comunican de la capital peruana a la agencia United Press— ha sido nombrado alli jefe del Gobierno el general Zenon Noriega, designandose al comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, comandante Roque Saldias, comandante Roque Saldias, comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, comandante Miguel Llosa como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias, como jefe de las fuerzas aéreas y al almirante Roque Saldias de las fuerzas aéreas y al almi dante jefe de la Marina.

En cuanto a los componentes del Gobierno provisional, nada se anuncia todavía, aunque se presume que serán los jefes que acompañaron a Odria desde el momento del alzamiento de Are-

El general Ocita dió en Arequipa un manifiesto diciendo que la revolución reconstruirá el Perú sobre nuevas bases, "restableciendo el imperio de la Canestiución que se violó sin Constitución, que se violó sin provecho alguno".

Continuó diciendo que la Jun-ta Militar, que se instalará en Lima, permanecerá en el poder el tiempo estrictamente necesario para convocar nuevas elec-ciones e instalar un verdadero régimen democrático, "ya que hasta ahora se hicieron presentes en nombre de la democracia y se cometieron atropellos bajo la bandera de la libertad".

Termina el manificsto exaltando y agraciciendo la disciplina y veinte de la manana (hora loy el patriotismo de las Divisiones tercera y cuarta.
Informaciones procedentes de
Arica (Chile) dicen que llegaron

LIQUIDACION DE LA ANTIGUA SOCIEDAD DE NACIONES

Sigue el debate sobre Grecia. Los oradores del bloque soviético acusan a EE.UU. y Gran Bretaña

París, 30.—Hoy se trató est el Comité sexto de la ONU de la administración y liquidación de bienes de la antigua Sociedad de

se cometieron atropellos bajo las Naciones.

Se empezó por tratar de una sección de estadística. El delede construcciones militares, ase-gurándose su eficacia, y, al re-dió que en esta sección figure

est España. Este tema no tenia qua de tratarse hasta dentro de 20 días, pero la secretaria de la ONU haciendo uso de ciertas habili-dades ya conocidas planteó la cuestión para hoy sábado, con recomendación de urgencia, ar-gumentando que, si bien Espa-na forma parte de la antigua Sociedad de Naciones, aplicancio el acuerdo de diciembre de 1946, no debe figurar en la discusión por estar ausente también de los

Comités especiales. Como antiguo miembro de la Sociedad de Naciones — Gice el corresponsal de la agencia Efeque cumplió con todas las obligaciones, España tiene derecha a asistir a esa liquidación o nueva distribución de dichos bienes. -EFE

El debate sobre Grecia: :
París, 30.—El debate sobre
Grecia en el Comité Político ha
continuado toda la tarde. Los oradores del bloque soviético siguieron acusando a Estados Uni-dos y Gran Bretafia de utilizar a Grecia con fines estratégicos.

Los oradores occidentales condenaron a Yugoslavia, Bulgaria y Albania por ayudar a las fuer-

manes-hemos seguido el viaje del teniente general Varela a tra vés de las cábilas—viaje que vemos cual inestimable embajada espiritual,-con orgullosa atención e inextiguible interés. Centa sabemos que se solidariza e identifica con ese júbilo de Melilla, con esa exaltación noble, agreste y brava del Rif, con ese inmenso homena-je que prepara hoy Tetuán a S. E. el teniente general Varela. Con tamaña fé en España y en sus destinos que el Caudillo ordena, unimos nuestro vitor a sus vitores y agitamos en la distancia geográfica nuestra vieja bandera rasgada, que es saludo a Varela y emo-

ción española de Ceuta.

alma y el corazón.

Después de un viaje triunțai

Hoy regresa a Tetuán S. E.

el teniente general Varela

CEUTA, se une a Marruecos en el homenaje al Alto Comisario de España

de el eterno concepto que informa la conducta española

Hemos asistido, desde este mirador de Ceuta, a un viaje politico militar, alta política de España en Marruecos, en la que se fun-

Por las pistas de bravo recuerdo, kudias y barranqueras, caminos de harka, ha retornado Varela al corazón del Rif para reencontrarse con la vieja visión de los montañeses leales; ha vuelto por las

gloriosas andaduras, cabalgando Marruecos adentro, no con clarines de guerra sino con palabras de amor, camino signado de paz laboriosa y fecundo, El teniente general Varela llegó a los mismos aduares rifeños, visitó escuelas coránicas y rebandas, centros sani-

tarios, instalaciones; inspeccionó esa admirable y perfecta red de la magnificas Intervenciones, nervios y médula auténticos del mapa

politico de Marruecos, y alzó, en los zokos, su voz vibrante, carga-

da de huenas razones; que traslucen la verdad de los hechos efectivos, esa voz del Alto Comisario que ha enardecido a tal grado el entusiasmo de los sentimientos de España.

actos del Llano Amarillo, esa altura con raices imperiales de Ketama, junto al monumento simbólico con su fondo de cedros milena-

rios; las apoteósicas y trascendentales jornadas del Rif y del Kert y la llegada clamorosa a Melilla, ciudad hermana; hasta el regreso triunfal a Tetuán que hoy rinde su más férvido homenaje a la persona del Alto Comisario, representante de España y del Caudillo Fran-

co, todo el recorrido tiene alcance memorable y es cual exteriorización espléndida del espiritu que alienta en estos españoles y marroquies, hermanos fundidos en un común afan de elevación para la

mayor prosperidad y grandeza de ambos pueblos. Si el campo africano restalló encendido de entusiasmo, con impresionantes desfiles, entre estampidos de pólvora—¡que bonito es ver correr la pólvora que escribe rúbricas de victoria en el aire

intactol-y flamear de banderas, las capitales de nuestra tierra africana también hacen honor a tales actos, sumándose en masa con el

Alta política de amor, que acaso no comprendan ciertas Can-cillerías, que contrasta aún más con la inoperante y confusa política

de otros paises (¿para qué dar nombres?), cada vez más distanciados de los que fueron sus colonias y protectorados. España, por boca de su Alto Comisario en Marruecos, explica en la amplia cá-

tedra del campo y los aduares marroquies, que todos pueden escu-char, e igualmente en sus poblaciones con categoria de urbe, una honda y sabia lección de ética, dificil arte de bien gobernar.

Desde Ceuta-donde también convivimos españoles y musul-

Marruecos, de occidente a oriente es un solo clamor que Il eva a los espacios esas afirmaciones que nos enorgullecen. ¡Españal ¡Francol ¡Varelall Y el Jalifa, Principe muy amado de la Zona feliz.

Desde la salida de Tetuán, el paso por Chauen y Bab-Taza; los

S. E. el Alto Comisario visitó ayer los poblados de Zaio y Cabo de Agua

Metilla, 30.—A las diez de la la desgracia. Han sido acogidos mañana salió con dirección a la en un Gentro de asistencia, creazona fronteriza del Zajo el Alto do para tal fin, doscientos niños de familias indigenas, que reciben allí cuidados de toda includados de toda includados

Fué recibido en las inmediaciones del poblado por todas las autoridades musulmanas. El Alto Comisario saludó a

los caides y a continuación pronunció unas palabras, en las que dijo que no le había pasado in-advertida la terrible sequía su-frida por estos territorios, pero que España siempre está al lado El debate quedó aplazado has- de los que la aman y que había ta el martes.—EFE. adoptado medidas para remediar

dole. Afiadió que España no havenido a conquistar territorios pertenecientes a los marroquies, sino a traer la cultura y el amor al pueblo marroqui. Terminó diciendo que las banderas que ostentan los moros que le han re-cibido, en número de más de cibido, en número de más de quince mil, serán el símbolo mas

nífico de los corazones.

Al terminar su discurso fuè ovacionado y se oferon vivas patrióticos,

A continuación el Alto Co-misario y su séquito se trasladaal poblado de Zajo y

ron al poblado de Zajo y visitaron la oficina de Intervención, donde el tenjente general Varefa estudió los planes de la futura zona regable con las aguas del río Muluya.

Luego se trasladó a Cabo de Agua, donde su presencia fue acogida con extraordinario entusiasmo. En el poblado presenció el desfile de las fuerzas de la menal-la. Después, en el domida a la usansa del país.

A última hora de la tarde. El

tuán.-CIFRA.

Gran ofensiva de las fuerzas israelitas en el frente septentrional

ARDE LA GUERRA

PALEST

La Comisión de la tregua de la ONU evacua a sus observadores de las zonas peligrosas y vuelve a ordenar el cese de la lucha

Haifa, 30.—Las fuerzas israe-litas han iniciado una gran ofen-siva en todo el frente septentrio-nal a medianoche, tomando par-te en el ataque tanques, aviones villas en las que se leía: y coches blindacos, contra la cuña que tienen los árabes den-

o del territorio de Palestina. En la sede de la Comisión de tregua de las Naciones Unidas cree que se trata de otro Negeb.

díos contra un pueblo palacio de Chaillot. Se desconoce la ul, 30.—Las fuerzas judías osta orden.—EFE.

"Dejad de hacer resistencia o sufriréis la misma suerte que otros refugiados que han quedado sin hogar".-EFE.

> La Comisión de tregua vuelve a ordenar el cese de la lucha : : : : ; ;

prepara el Ejército norteamericano A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE QUEDARA ORGANIZADO EN UNA

SITUACION ENTRE LA GUERRA Y LA PAZ

llitares crean que la guerra está sible.—EFE.

Hoy domingo desde las 3.
METRO GOLDWYN MAYER y
da Empresa de APOLO se sienten orgúliosos de poder presentar la gran superproducción:



Aviso.—Se advierte al público que por el largo metraje de esta producción no se proyectará ningun complemento,

ATENCION El día 3 de noviembre
GRAN DEBUT
PEPE BLANCO Y CARMEN
MORELL

con su nuevo espectáculo ALREDEDOR DEL MUNDO Reserve con tiempo sus locali-

Cine Astoria

JADU

Hoy, desde las 3. A las 9 nu-merada. Gifesa presenta la producción

nacional HUELLA DE LUZ

Por Antonio Casal e Isabel de

Próximamente:

LA SERORA PARKINGTON

AUDIENCIA PUBLICA

Gon motivo de la festividad de mañana, así como la de hoy, do-mingo, la Sala de la Audiencia suspendió ayer los juicios, que se reanudarán el próximo día 2 de hoyiembre. de noviembre.

Mañana, la Sala de la Audiencia, acompañada del Ilmo señor juez de la ciudad, así como de secretario general de la Alcaldia, don Alfredo Meca, y particular, don Eurque Lanuza visitarán Tánger, regresando en el día a Ceuta. el día a Ceuta.

Ayuntamiento de Ceuta

NEGOCIADO DE ABASTE-CIMIENTOS Racjonamiento:

pone en conocimiento publico en general que a partir de hoy y contra el corte del cu-pón de patatas correspondiente a la semana 45, se falilitará ade-más del racionamiento que figura en las hojas que estarán de expuestas al público en todos los establecimientos de comestibles, MEDIO KILO DE PATATAS, a razón de 3'05 ptas. kilo. AS, a razón de 3'05 ptas, kilo. Geuta, 31 ce octubre de 1948. Presidente.

Efigenio Jiménez.

Vida Religiosá

LA FIESTA DE CRISTO REY

Hoy la Iglesia Católica se regocija al celebrar la realeza humana y divina de Nuestro Señor Jesucristo, sobre todo lo criado, en el tiempo y en la eternidad. Cristo es el Rey del Universo, como El mismo afirma en el Evangelio de hoy. Más su remo es espiritual. Domina en las almas y no por la fuerza, sino por el amor. La realeza de Cristo, aún como hombre, fluye de la unión hipostática de la naturaleza humana y divina en su perso na.

En esta lesta, instituída por Pío XI, en 1925, pidamos, en nuestras oraciones, al mismo tiempo que consideranfos la majestad de nuestro Redeutor, que se le sujeten todas las naciones, que otorgue a las mismas el Sefror la unidad y la paz, y que a cuantos militamos bajo sus banderas nos llene de amor y de luz, penetrando con ellos hasta las regiones más intimas del alma.

gencia plenaria totis quoties en favor de los difuntos desde el mediodía de hoy a media noche de mañana. Misa de Todos los Santos. Rito doble de primera clase con octava común. Ornamentos blancos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En la iglesia parroquial de Santa Maria, celebróse en la no-che pasada la solemne Vigilia de la Acoración Nocturna, dedicada a Cristo Rey y de la que con detalles daremos cuenta a nues-tros lectores en la próxima de tros lectores en la próxima edi-

cion.
En dicha iglesia, se celebrará
hoy una solemne misa de Comunión general a las 9 y 30 y a
las 11 y 30 de la mañana, será
expuesto el Santísimo Sacramento, que quedará de Manifiesto a
la adoración pública durante tode el día hasta el elergicio de la do el día hasta el ejercicio de la farde, que comenzará a las 7 y 30, rezándose la estación mayor, Santo Rosario, lectura piadosa, sermón a cargo del reverendo señor cura párroco, don Francisco Muñoz de Arenillas y Morales, terminando estos cultos con procesión sacramental por las naves del templo, pendición y procesión sacramental por las naves del templo, bendición y reserva

Durante todo el día habrá diversos turnos de vela ante Su Divina Majestad, organizados por las Asociaciones piadosas.

SANTORAL DEL DIA
23 de octubre, XXIV de Pontecostés (IV de Epifania).—Fiesta de Cristo Rey.—Santos Ampliado, Urbano, Narciso, Quintín, mártires; Estaco, Antonino, Wolfango, obispos. Misa de la Fiesta de Cristo Rey. Rito doble de primera clase, Ornamentos blancos.

blances.

ACCION CATOLICA

La Rama de Hombres de Acción Católica, tendrá su reunión semanal de estudios, el próximo martes, cúa 2 de noviembre, a las ocho de la noche, en su domicilio social calle Millán Astray, 3,

En las iglesias y capillas de cimo las de repasos o preparación esta diócesis de Ceuta, regirá el del Bachillerato y Reválida, pahorario de misas de los domin-

MISA DE DIFUNTOS El próximo día 2, Conmemo-

unión hipostatica de la natura leza humana y divina en su perso na.

San Pablo dice en la Epístola que todo fué creado para El Esta realeza y dominio sobre la humanidad los tiene asimismo por derecho de conquista, pues a rescató del pecado con su sangre.

En esta lesta, instituída por Pío XI, en 1925, pidamos, en nuestras oraciones, al mismo tiempo que considerantos la majestad de nuestro Redentor, que sa le sujeten todas las naciones.

municipal.

SANTORAL PARA MAÑANA

1 de noviembre, lunes. La Fiesta de Todos los Santos, Diego, presbitero: Cesáreo, doctor: María, Cirenia, Juliana, mártires; Severino, confesor: Indulgencia plenaria totis quoties en favor de los difuntos desde el mediodía de hoy a media noche de mañana. Misa de Todos los Santos. Rito doble de primera clase con octava común. Ornamentos blancos.

Restricciones de energía eléctrica

Ante la necesidad de incremen-Ante la mecesidad de incrementar las restricciones de fluido eléctrico, esta Delegación de Incustria, de acuerdo con la Autoridad gubernativa, advierte para conocimiento general, que a partir de mañana 1.º de Noviembre, se establece el servicio de cuministro de electrica eléctrica suministro de energía eléctrica de acuerdo con el siguiente hora-

De 0 a 4 horas: Servicio total

tal.

De 4 a 8 horas: Corte total (Queda alumbrado público).

De 8 a 12: Servicio en los Sectores Otero, Mixto, Morro, Haddu, Loma Larga y Benzú.

De 12 a 13: Corte total.

De 13 a 17: Servicio en los Sectores San Antonio, Sesenta, General Mola, Gentral, Muelle de España y Brecha.

De 17 a 1830: Solo tencrán servicio los Sectores Brecha.

servicio los Sectores Brecha, Central y General Mola. De 18'30 a 24: Servicio to-

Geula, 31 de Octubra de 1948. EU INGENIERO JEFE, Eirmado: Antonio Escrig.

图 2.4 班 题 格 相 似 雅 斯 西 中 多



lio social calle Millia.

LA FIESTA DE MASANA

Mañana, día que la Iglesja cellebra la festividad de Todos los
Santos, es de precepto, con obligación de ofr la Santa Misa y la
de abstenerse de trabajos serviles.

Celentes notas en los
verificados en esta localidad, los
alumnos de la carrera de Comercio de la Academia San José de
la Montaña (Canalejas 27), el
día 4 darán otra vez principio
las clases de Gicha carrera, así
cimo las de repasos o preparación
del Bachillerato y Reválida, pa-

Han regresado de su viaje de novios después de pasar una temporada en varias capitales de Velero español "Me España, nuestro estimado amigo de Cádiz, con carga. don Antonio Benitez Muñoz y su

Reciban muestra bienvenida,





Mañana lunes desde las 3 de la tarde



Doctor Avila Morales IALISTA EN NIÑOS UERICULTURA

CONSULTA DE 5 A 7

Falange Española, 60. - feléfono. 8-5-6. - C E U T A

Movimiento de barcos el día 88 29 de octubre:

Velero español "Ana Dolores", de San Fernando, con carga, Vapor noruego "Grassholm",

de Nápoles, tomar petróleo. Vapor americano "Coeur D'Ale ne Victory", de Palermo tomar petróleo.

Velero español "María Nuria"

Vapor español "Monte Cofies", de Málaga, con carga. Velero español "Africa Cañates".

da", de Villa Sanjurjo, con car-

Vapor español "A. Lázaro" de Algeciras, con correo y car-

Velero español "Decramar", de Algeciras, de arribada Vapor inglés "Ludlow", de Charleston, tomar petróleo. Velero español "Alcázar Se-guer", de Algeciras, con car-

Salidas

Velero español "Joven Jo" para Estepona, en lastre. Vapor español "A. Lázaro" para Algeciras, con correo y car-

Vapor finjandés "Zephur", para Kotka, tomó petróleo. Vapor noruego "Grassholm",

para Londres, tomó petróleo. Vapor español "Conchita Suarez", para La Coruña, tomó car-

Vapor español "Sac 3", pare Safi, tomó carbón.

Vapor americano "Coeur D'Alene Victory", para Nueva York, 40mó petróleo.

ligeramente abocado), un nuevo embotellado de la Firma COSIO, de Chiclana de la Frontera.

utua General de Jeguros MUTUALIDAD GENUINAMENTE ESPA-NOLA. Accidentes del Trabajo-Enfermedad Responsabilidad civil.

Incendios - Vida - Accidentes individuales

Entidad colaboradora de la C. Nacional de Seguro Enfermedad.-Delegación-Mutua

Fundada en 1907

Falange Española núm. 63

«AUXILIO SOCIAL» Churchill es atacado por el ministro irlandés de celebra su aniversario

Solemne misa en el Santuario de Nuestra Señora de Africa

Ayer, día en que se commemoraba el aniversario de la fundación de la admirable institución benéfica-social-cristiana de "Auxilio Social" la Delegación provarcial de dicho servicio, organizó una solemne función religiosa, que fué dedicada a Nuestra Señora de San Lorenzo, patrona de la Obra, en la iglesia parroquial de Santa María de
Africa, y que tuvo lugar a las
10 de la mañana.

Se cantó una misa y al final

10 de la mañana.

Se cantó una misa y al final la Salve, asistiendo a dicha acto el excetentísimo señor delegado del Gobierno, don Francisco del Valle Marin, acompañado de su secretario particular, señor Durán Méndez; ilustrisimo señor alcalde de la ciudad, don José Rojas Feigenspán, con los señores Meca, Orozco y Lanuza, secretario general depositario y secretario particular de la Alcaldia respectivamente; delegado provincial de "Auxilio Social", don Oceano Mateos López, reveprovincial de "Auxilio Social", don Océano Mateos López, reverenda Maore Superiora y Comunadad Gel Hogar de Nuestra Señora de Africa, estableclmiento que como saben nuestros lectores corre a cargo de "Auxilio Social"; director y profesores del referido Hogar; todos los empleados de la Delegación y de las diversas instituciones que sostiene la Obra con el administrador provincial, don Pedro Romero López, y los acogidos del Hogar y de los comedores de "Auxilio Social" que ocupaban totalmente las naves del templo.

Por las camaradas Lladó y Poves, se distribuyeron a los asistentes bonitas estampas-recordatorios del acto, que resultó en extremo brillante.

Terminada la función religiosa los acogidos en autobuses se re-integraron a sus instituciones, en las que les fueron servidas comidas extraordinarias y en las que durante el día se dedicaron a diversas fiestas y diversio-

En el Hogar de Nuestra Señora de Africa fué bendecido un
nuevo y magnifico almacén general, que en este colficio ha
montado la Delegación provincial
de "Auxilio Social", obsequiándose al personal con motivo de
la festividad del cía.
Los actos con que commemoro
"Auxilio Social" la fecha del

Compras y ventas

VENDO maquina Singer secre-ter. Pelugu ria Bely. Falan-ge, 72. SE VENDE coche nuevo marca Standar 8 HP. Razón Garage Cominental. Ceuta.

SE VENDE casa buenas vistas, cinco habitaciones. Informes esta Administración.

SE VENDE vacío o se alquila un chalet en San Antonio fren-te al pinar, cinco habitaciones, ouarto de baño, cocina, cister-na y un terreno para cultivar con jardin. Razón imprenta

VENDO gabinete moderno. Ra-zón esta Administración. VENDO abrigo de piel, perfecto estado. Razón Administración.

Enseñanzas

MATEMATICAS, Algebra, Tri-gonometria, Cálculo. Informes esta Administración.

Alquileres

CAMBIARIA piso cinco habita-ciones Barcelona por uno si-milar Ceuta. Razón esta Administración.

CEDO habitación amueblada ma trimonio y cocina. Lobo, 12,

Varios

Jorge Villén

Pulmón - RAYOS X

MEDICINAGENERAL

Falange Española, 42. - Consulta de 4 a 7

rajas Madame X (Representa ción) Sargento Mena, 7, 1.º, iqda. Aviso: Se reciben nuevos modelos tencárguelos hoy mismo! Su faja quedará nueva confiándonos su arregio.



Defensa

El ex premier habia dicho que el Pire debía tender una mano a Irlanda del norte

Dublin, 30. — En un discurso pronunciado por el ministro irlancés de Defensa, O'Higgirs, ha atacado al ex-primer ministro británico, Churchill, quien dipen los Comunes el pasado jueves que Irlanda deberla tender una mano a Irlanda del Norte.

Racionamiento semanal contra el corte de cupones correspondientes a la 45.º semana, a remana dientes a la 45.º semanal contra el corte de cupones viembre inclusive, podrán adquirirse en todos los Establectimientos, los artículos que a contra el corte de cupones viembre inclusive, podrán adquirirse en todos los Establectimientos semanal contra el corte de cupones correspondientes a la 45.º semanal contra el corte de cupones correspondientes a la 45.º semanal contra el corte de cupones correspondientes a la 45.º semana.

"Ya lo hemos hecho así -- olio

"Ya lo hemos hecho así --clijo O'Higgins -- y cada vez que ponemos la mano nos muerdan".

"Churchill, prosiguió, nos atacó en la forma típica ingiesa y nos acusa de actuar en forma típica irlandesa. Ignora por completo fos hechos de la Historia e inmediatamente on una profecía democrática, Churchil nos dice cómo tenemos que tratar a Irlanda del Norte. No queremos que nos muestren manara de actuar".—EFE. tuar".-EFE.

Los comunistas chinos avanzan hacia Mukden

Las tropas nacionalistas se retirán hacia el puerto de Yinkov

Peiping, 30.—Las fuerzas co-munistas han avaszado hacia Muk den, mientras las tropas nacio-nalistas se retiran hacia el sur-ceste, camino del puerto de Ying-kow.

Noticias oficiosas de la lucha Noticias oficiosas de la lucha por Mukden, indican que ha ha-bido un tácito acuerdo entre los jefes comunistas y nacionalistas para hacer de Mukche, "ciudad abierta" y evitar que sea des-truída.—EFE.

Van a evacuarse las fuer-zas navales porteameri-canas del puerto de Tsiligiao : : : : ; ; ;

Washington, 30.—Altos fun-cionarios militares informan que se está estudiando la evacuación de las fuerzas navales norteamericanas, del puerto chino de Tsingtao, amenazado per los comunistas.—EFE.

B-----Ataques de los rebeldes griegos contra Florina

Atenas, 30.—En un ataque de los rebeldes comunistas contra Florina, ha resultado una muchacha muerta y diez personas heri-

El ataque consstió en un bombardeo desde Pissoderi.

En el campo de aviación de Florida se han encontrado cuatro minas terrestres. Hace poco un avión se incendió en dicho campo como consecuencia de ha-ber chocado con una mina.—

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

NEGOCIADO DE ABASTECIMIENTOS

Golecciones de cupones de racionamiento correspondientes al
2.º semestre de 1948.

Racionamiento semanal contra
el corre de cupones correspondientes a la 45.º semana.

A partir del dia 1 1 7 de noviembre inclusive, podrán adquirirse en todos los Establecimientos, los articulos que a confinuación se relacionan, contra
el corte de cupones y precios

MOS DE AZUCAR, a razón de
0"95 pesetas ración.

CONTRA el corte de cupones y precios

MOS DE AZUCAR, a razón de
0"95 pesetas ración.

CIENTO VEINTICINCO GRAMOS DE ARROZ, a razón de
0"55 pesetas ración.

CIENTO VEINTICINCO GRAMOS DE ARROZ, a razón de
0"55 pesetas ración.

CIENTO VEINTICINCO GRAMOS DE ARROZ, a razón de
0"55 pesetas ración.

CIENTO VEINTICINCO GRAMOS DE ARROZ, a razón de
0"55 pesetas ración.

CIENTO VEINTICINCO GRAMOS DE AZUCAR, a razón de
0"95 pesetas ración.

CONTRA el corte, del cupón de
"Arroz o Harina de Arroz":

DOSCIENTOS CINCUENTA

CIENTO DE AZUCAR, a razón de
"Arroz o Harina de Arroz":

DOSCIENTOS CINCUENTA

GRAMOS DE ARROZ, a razón de
0"55 pesetas ración.

CIENTO VEINTICINCO GRAMOS DE AZUCAR, a razón de
"Arroz o Harina de Arroz":

DOSCIENTOS CINCUENTA

GRAMOS DE LENTEJAS, a razón de
0"55 pesetas ración.

Cartillas de Adultos de Europeos y Musulmanes Contra el corte del cupón de

Pan": UNA RACION DE PAN integral, de 250 gramos, a 0'90 pe-setas ración, o UNA RACION DE PAN BLANCO, de 250 gramos, a 1'60 pesetas ración. (En la panadería se cortará este cupón

Contra el corte del cupón de

UN CUARTO DE LITRO DE ACEITE, a razón de 2'20 pesetas ración.

Contra el corte del cupón de "Azúcar":

razón de 2'30 ptas, ración. Gontra el corte del cupón nú-mero 107 de "Varios": DOSCIENTOS GRAMOS DE JABON, a razón de 1'20 pesetas

Cartillas Infantiles de Europeos y Musulmanes

Genéra el corte del cupón de "Pan o Harina de trigo":

UNA RACION DE PAN integral, de 250 gramos, a 0'90 persetas ración, o UNA RACION DE PAN BLANCO, de 250 gramos, a 1'60 pesetas ración. (En la panadería se cortará este cupón diarie)

Contra el corte del cupón de

"Grasa o Aceite".

UN CUARTO DE LITRO DE ACEITE, a razón de 2'20 pesetas ración.

Contra el corte del cupón de "Azúcar":

CIENTO VEINTICINCO GRA-

DOSCIENTOS CINCUENTA
GRAMOS DE LENTEJAS, a razón de 1'45 ptas. ración.
Contra el corte del cupón 'de
"Leche condensada":
CIEN GRAMOS DE CAFE, a
razón de 2'30 ptas. ración.
Contra el corte del cupón número 86 de "Varios":
DOSCIENTOS GRAMOS DE
JABON, a razón de 1'20 pesetas
ración.

ración.

El racionamiento de azúcar se facilitará tan solo a las cardilas infantiles inscritas en los establecimientos para ello.

El azúcar industrial, será de

venta libre, al precio máximo de 12 ptas. el kilo.

Cartillas provisionales y tran-

seúntes

Contra el corte de los cupones
señalados en este aviso, se facilitará el racionamiento que se
específica, el que será tan solo
suministrado por el almacenista
que se desee.

"Azucar": CIENTO VEINTIGINCO GRAMOS DE AZUCAR, a razón de 1º95 pesetas ración. CONTRA el corte del cupón "Legumbres y Arroz": DOSCIENTOS CINCUENTA GRAMOS DE ALUBIAS, a razón de 1º75 pesetas ración. CIENTO VEINTICINCO GRAMOS DE ARROZ. a razón de 1º45 pesetas ración. DOSCIENTOS CINCUENTA GRAMOS DE LENTEJAS, a razón de 1º45 pesetas ración. COntra el corte del cupón de "Café o chocolate": CIEN GRAMOS DE CAFE, a razón de 2º30 ptas. ración. CIENTO SENTOLENTA GRAMOS DE CAFE, a razón de 2º30 ptas. ración.

El Gobierno de Beigra do presenta una enérgica protesta

Londres, 30.—El Gobierno hún-garo ha expulsaco del país a to-do el personal de la Legación yugoslava, anuncia la Agencia Tanjug.

El Gobierno yugoslavo, según la citada Agencia, ha presentado una enérgica protesta ante el Gobierno húngaro, en la que dice que "estos hechos son desconocidos en la historia de las rela-ciones entre los dos países.—

**** V- EL FARO Lea

MEDICO PUERICULTOR DEL DISPENSARIO DE HIGIENE INFANTIL

Enfermedades de los niños. Puericultura

Consulta de 4 a 6 en Millán Astray, 15. Teléfono 760

Balanzas automàticas, medidores de aceites nuevos y reconstruidos.

Facilidades de pago

Reparaciones de máquinas de escribir, Taller de niquelado, pintado a duco y estuta.



PIDA PRECIOS ANTES DE HACER SUS TRABAJOS

Falange Española, 23

Teléfono 242

AVISO

Acabo de recibir los famosos jabones La Toja, únicos en el mundo.

> LA TOJA Jabón

flotante LA TOJA

afeitar LA TOJA Pasta para dientes LA TOJA

Venta: PERFUMERIA VICENTE MARTINEZ, José Antonio, 24

DECRETO de 30 de septiembre de 1948 por el que se dan normas para la celebración de elecciones municipales

Autorizado el Gobierno por la Ley de Régimen Local de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, para desarrollar las Bases octava y novene, con independencia del texto articulado de dicha Ley, se estima llegado el momento de hacer uso de tal autorización de la Institución femiliar se requiere inexcusablemente la condición de Cabeza de familia. do el momento de hacer uso de tal autorización para dictar las normas conforme a las cuales habrán de ser elegidos, por el libre sufragio de sus convecinos, los Concejales que, ostentando legitimamente la representación de los grupos de Cabezas de Familia, Organismos sindicales y Entidades económicas, culturales o profesionales, han de constituir, conforme a las ouevas directrices legales, eficaces órganos de gestiones para conseguir los fines económico administrativos asignados a los Ayuntamientos.

En su virtud a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de ministros.

DISPONGO:

Artículo primero. - Las elecciones que se celebren para designar a la totalidad de los Concejales que han de integrar los Ayunta-mientos que se constituyan conforma a la Base octava de la Ley de Régimen Local de dieci-siete de julío de mil novecientos cuarenta y cinco, se ajustarán a las prescripciones del pre-sente Decreto.

SECCION PRIMERA

De las elecciones en general Artículo segundo.—Los Concejales de ca da Ayuntamiento serán designados por terceras partes, en la siguiente forma: Uno. Por elección de los vecinos Cabezas de

Familia.

Dos. Por elección de los Organismos sindi-

cales radicantes en el término municipal.

Tres. Por elección que harán los Concejales

representantes de los dos grupos anteriores entre vecinos miembros de Entidades económicas, culturales o profesíonales, radicantes en término municipal, ó si estas no existiesen, entre vecinos de reconocido prestigio en la loca-lidad.

Artículo tercero.—Las elecciones munici-pales serán convocadas por Decreto y tendrán lugar dentro de los sesenta días siguientes a la publicación del mismo en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO; debiendo mediar por lo menos treinta entre la fecha de la convocatoria y la que se fije para comienzo de las votaciones, que se verificarán en tres domingos consecutivos a fin de elegir los tres grupos de Concejales a que se refiere el artículo anterior y por el mismo orden en que aparecen enume-

rados.

Artículo cuarto. — Son electores:
Uno. Para la designación del tercio de representación familiar todos los españoles, ve einos del respectivo Munícipio y mayores de veintiún años, ó menores emancipados que hayan cumplido los dieciocho, varones o mujeres, inscritos en el Censo electoral de Cabezas de familia.

familia.

Dos. Para la designación del tercio de representación sindical, los españoles de uno u otro sexo, vecinos y mayores de veintiún años, o de dieciocho en caso de estar emancipados, que se hallen afiliados a la Organización sin-dical, mediante adscripción directa a alguna de sus Entidades radicantes en el término muni-

cipal y que hubieren sido nombrados Compro-misarios al efecto.

Tres. Para la designación del tercio repre-sentativo de Entidades económicas culturales o profesionales, los vecinos que ostente la cualidad de Concejales electos por los dos grupos

Artículo quinto. - Todo elector tiene el derecho y la obligación de votar, pudiendo ex-cusarse unicamente de hacerlo los mayores de setenta años, los impedidos fisicamente, los clérigos y religiosos, los Jueces de primera instancia, municipales y comarcales en sus respec-

Uno. Los comprendidos en cualquiera de los casos que enumera el artículo tercero de la Ley electoral de ocho de agosto de mil nove-

Dos. Los vecinos Cabezas de Familia que hayan perdido la patria potestad, por decisión

de Autoridad competente. Tres. Las personas exceptuadas en el apartado B) del artículo segundo del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, de diez de julio de mil nove-

Artículo séptimo.—Son elegibles para el cargo de Concejal todos los españoles varones o mujeres, vecínos del respectivo Municipio mayores de veintitrés anos, que sepan leer y escribir, y en quienes concurran a más de es-tas condiciones generales de elegibilidad las distrito.

familia.

Para serlo como representante de la Orga-nización sindical, es requisito imprescíndible hallarse afiliado a la misma mediante adscripción directa a alguna Entidad domiciliada en el término municipal.

Para serlo en concepto de representante de las Entidades económicas, culturales o profesionales radicantes en el término, es condición necesaria pertenecer como miembro a cual-quiera de ella; y cuando, por no existir niuguna en el territorio del Municipio, hubiera de dereen el territorio del Municipio, nuniera de dererirse la representación de este grupo a vecinos
no calificados corporativamente, bastará que
estos gocen de prestigio en la localidad.
Artículo octavo. — Están incapacitados para el ejercicio del cargo de Concejal.
Uno. Los que se encuentren comprendidos

one. Los que se encuentren comprendidos en alguno de los casos que enumera el artículo sexto de este Decreto.

Dos. Los funcionarios en activo de la respectiva Entidad local y los empleados de servicios por ella municipalizado.

Tres. Los que estén interesados en contratos o suministros con carres estados núblicos den estados en contratos o suministros con carres estados núblicos den

o suministros con cargo a fondos públicos den-tro del término municipal.

Cuatro. Los que tengan entablada contienda judicial o administrativa con el Ayuntamiento o con Establecimientos dependientes del mismo, y los Abogados y Procuradores que los dirijan o representen en el litigio.

Cinço. Los industriales, socios colectivos, gerentes directores, conscieros o empleados per entes directores, conscieros o empleados estables.

Cinco. Los industriales, socios colectivos, gerentes, directores, consejeros o empleados de sociedades o empresas que produzcan o suministren artículos municipalizados o presten servicios análogos a los Municipios, y los que desempeñen cargos semejantes en Empresas concesionarias de servicios municipales.

Artículo noveno.—El cargo de Concejal es obligatorio y gratuito.

Podrán, no obstante, excusarse de desempeñarlo los mayores de sesente y cinco años, los impedidos fisicamente, las mujeres, los funcionarios de las carreras judicial o fiscal, los militares y los eclesiásticos.

tares y los eclesiásticos. SECCION SEGUNDA

De la elección del tercio de la representa-

Articulo diez .- La elección del tercio de Concejales de representación familiar se veri-ficara mediante la emisión de sufragio igual, directo y secreto, por los vecinos inscritos en el Censo electoral de Cabezas de Familia formado por la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística en cumplimiento del Decreto de la Presidencia del Gobierno de veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con las variaciones consi-guientes a las altas y bajas acaecidas hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos

cuarenta y siete.

Artículo once.—Para dicha elección cada término municipal constituira un solo distrito electoral, con la división en secciones que sir-vió de base para la confección del documento

vió de base para la confección del documento censal a que se alude en el artículo precedente Artículo doce.—En término de cinco dias, a partir de la publicación del Decreto de convocatoria, celebrarán sesión las Juntas municipales del Censo electoral con el fin de designar los locales donde hayan de instalarse los Colegíos electorales, debiendo insertarse dentro de los diez siguientes la relación de los designados en el «Boletin Oficial de la Provincia» y darse a conocer por los Alcaldes al vecia» y darse a conocer por los Alcaldes al ve-cindario, con reiteración y utilízando los me-dios divulgadores más rápidos y eficaces de

que dispongan.

Artículo trece.—Designados los locale de referencia los Presidentes de las Juntas muni-cipales del Censo electoral harán exponer al tivas demarcaciones jurisdicionales y Notarios cipales del Censo electoral harán exponer al en el territorio del Colegio a que pertenezcan.

Artículo sexto.—No pueden ser electores: de electores correspondientes a cada sección. las que permanecerán expuestas hasta que la elección se haya verificado.

Artículo catorce. - Sólo podrá ser elegido validamente Concejal quien previamente haya sido proclamado candidato y aparezca incluido con tal carácter en la lista que debe formar la Junta Municipal del Censo, conforme a lo dispuesto en el articulo diecinueve de este Decre-

Serán nulos y no podrán computarse a nin-gún efecto los votos emitidos a favor de quién

no figure en la citada lista. Articulo quince. - Cada elector podrá votar, consignandolo al efecto en la correspondiente papeleta, tentos nombres de la lista de candidatos proclamados cuantos sean los Con-cejales que hayan de elegirse por el respectivo

Artículo dieciseis.—Serán proclamados candidatos por el grupo de Cabezas de Familia los vecinos que lo soliciten por escrito de la Junta Municipal del Censo, o sean a la misma propuesta por quienes estén facultados para ello, en el tiempo que medie desde la convocatoria de las elecciones hasta quince días antes del señalado para su celebración y reunan alguno de los requisitos siguientes:

Uno. Estar desempeñando o haber desempeñado el cargo de Concejal en el propio Ayuntamiento durante un año como mínimo.

Dos. Ser propuestos por dos Procu-

como minimo.

Dos. Ser propuestos por dos Procuradores o ex-Procuradores en Cortes, representantes de las Corporaciones locales de la provincia; por tres Diputados o ex-Diputados provinciales; o por cuatro Concejales o ex-Concejales del mismo Ayuntamiento.

del mismo Ayuntamiento.

Tres. Ser propuesto por vecinos Cabezas de Familia, incluidos en el Censo electoral del respectivo distrito, en número no inferior a la vigésima parte del total de electores.

Artículo diecisiete.—Cuando se den las circunstancias primera o segundo.

Articulo diecisiete.—Cuando se den las circunstancias primera o segunda del artículo anterior, deberá acompañarse a las instancias o propuestas la documentación que acredite de modo fehaciente la concurrencia en los candidatos o en sus proponentes de las cualidades que sirven de título a la proclamación.

cualidades que sirven de título a la proclamación.

Los que, invocando la condición tercera del mismo artículo, aspiren a ser proclamados mediantes propuesta directa de los electores, habrán de justificar ésta por escrito, presentando al efecto con su solicitud el documento o los documentos en que consten, notarialmente autentificadas, las firmas de los componentes en número no inferior al legal establecido.

En todo caso, a la petición dirigida por cada candidato a la Junta municipal del Censo electoral, acompañará declaración jurada en la que manifieste aceptar la candidatura y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos que enumeran los artículos sexto y octavo del presente Decreto.

Artículo dieciocho.— La proclamación de candidatos se verificará por la Junta municipal del Censo electoral en sesión pública celebrada el domingo anterior al señalado para la elección, a las diez de la mañana, previo exámen y comprobación de los documentos presentados al efecto y además de la cualidad de electores de los proponentes, caso de ser invocada la condición tercera del artículo dieciseis.

La Junta municipal del Censo electoral expedirá y entregará a los candida-

La Junta municipal del Censo electoral expedirá y entregará a los candida-tos proclamados sendas certificaciones acreditativas de su carácter de tales.

Articulos diecinueve. - En el siguiente Articulos diecinueve.—En el siguiente día al en que tenga lugar la proclamación de candidatos, la Junta municipal del Censo electoral confeccionará una lista inclusiva de todos ellos relacionados por orden alfabético de primeros apellidos, que permanecera expuesta al público en el tablón de edictos hasta la recha señalada para la elección

fecha señalada para la elección.

Artículo veinte.—Los candidatos proclamados tendrán derecho a presenciar todas las operaciones, electorales, por si o mediante apoderados, a nombrar por la presenciar de la composición de la com un Interventor y un suplente por cada sección, y a formular las reclamaciones y deducir los recursos que estimen con-

venientes.

Artículo veintiuno. — La proclamación de candidatos equivale a su elección como Concejales en los distritos donde el número de aquellos no sea superior al de éstos.

Artículo veintidos.—En cada sección electoral habrá una Mesa encargada de presidir la votación, conservar el orden y velar por la pureza del sufragio, que estará integrada por un Presidente, dos adjuntos y los Interventores que pueden nombrar los candidatos proclamados, conforme al artículo veinte.

Artículo veintitrés —El Presidente y los Adjuntos deberán tener la cualidad de electores en la Sección en que actúen, saber leer y escribir, y reunir además algunas de las condiciones siguientes:

guientes:

A) Poseer título académico o profesional.

Ser beneficiario del régimen de

Protección a Familias Numerosas.

C) Estar afincado en el Municipio de que se trate o ejercer en su término actividades de carácter agrícola, industrial o mercantil, ya sea como empre-sario, técnico u obrero. Artículo veinticuatro.—Dentro de los

quinces días siguientes a la publicación del Decreto de convocatoria, los Alcaldes de toda España propondrán a las Juntas municipales del Censo respectivas los electores que juzguen más idóneos para desempeñar los cargos de número de sufragios que respectiva-

Presidente y Adjuntos en cada una de las secciones del distrito electoral, confeccionando al efecto tres listas por sección; correspondientes a los apartados A) B) y C) del artículo anterior, en forma que cada lista contenga seis nombres de electores calificados, por riguroso orden alfabético y con numeración correlativa.

ción correlativa.

Artículo veinticinco. — Recibidas las propuestas, las Juntas municipales del Censo las examinarán con objeto de excluir de las listas a quienes no reunan la cualidad de electores en las reseativas Secciones. pectivas Secciones.

En efecto de alguna de las propues-tas, las Juntas las supliran seleccionan-do con libertad de criterio seis electo-res de la Sección de que se trate por ca-da uno de los grupos A), B) y C) del ar-tículo veintítres, y formando con ellas listas supletorias.

Si por virtud de las exclusiones o a causa de insuficiencia de las propuestas, el número de electores incluidos en cada lista no llegare a seis, las Juntas lo completarán por igual procedimiento.

tas lo completaran por igual procedimiento.

Artículo veintiséis.— Dentro de los cinco días siguientes al que haya expirado el término de revisión de las propuestas, las Juntas municipales del Censo celebrarán sesión pública para proceder a la designación de los Presidentes, Adjuntos y respectivos suplentes de las Mesas electorales.

A tal fin, dichas Juntas sortearán entre las tres listas a que alude el artículo veintitrés, para determinar de cual de ellas ha de insacularse el Presidente de la Mesa en cada sección, cargo que recaerá en el elector perteneciente a la lista favorecida que resulte también designado por sorteo entre los seis que la integran. El que le siga en orden numérico en la propia lista, quedará automáticamente designado suplente.

plente.

De igual forma se llevarán a cabo los nombramientos de Adjuntos y suplentes entre los electores comprendidos en las otras dos listas.

Artículo veintisiete.— Al Presidente y Adjuntos les sustituirán los suplentes respectivos y, caso de faltar estos, se efectuarán nuevas designaciones para cubrir las vacantes en la forma antes expresada.

cubrir las vacantes en la forma antes expresada.

Artículo veintiocho.—Hechas las designaciones, se publicarán acto seguido en el tablón de edictos comunicándose además mediante oficio a los Presidentes, Adjuntos y suplentes nombrados para los que será obligatoria la aceptación, salvo si alegaren excusa justificadas, cuya apreciación quedará al buen juicio de las Juntas municipales del Censo, las que, caso de estudiar aquellas, procederán a nombrar los sustitutos por el método establecido.

En todo caso las mesas han de estar definitivamente nombradas ocho días antes del señalado para la elección.

Artículo veintinueve.—La Mesa, compuesta del Presidente y dos Adjuntos, se constituirá a las ocho de la mañana del día fijado para la votación en el local en que ésta haya de celebrarse, y desde la indicada hora hasta las nueve examinará y declarará suficientes, en su caso, las credenciales que los Interventores presenten admitiendo a éstos si procede al ejercicio del cargo.

Artículo treinta.—La votación se verificará simultáneamente en todas las Secciones, el día señalado, dando comienzo a las nueve en punto de la mañana y continuando sin interrupción hasta las cinco de la tarde.

Artículo treinta y uno.— El procedimiento electoral se regulará por las disposiciones contenidas en el Título sexto de la Ley de ocho de agosto de mil novecientos siete, en cuanto hace referencia a la elección de Concejales y no resultan modificadas por las del presente Decreto.

Artículo treinta y dos.— El jueves sistente Decreto.

Artículo treinta y dos.— El jueves sistente Decreto. expresada.

Articulo veintiocho.—Hechas las de-

sente Decreto.

Artículo treinta y dos.— El jueves si-

guiente a la Elección, la Junta munici-pal del Censo electoral llevará a cabo, pal del Censo electoral llevará a cabo, en sesión pública que dará comienzo a las diez de la mañana y se prolongará sin interrupción todo el tiempo que sea necesario, el escrutinio general en el que quedarán refundidos los parciales de las distintas Secciones y por resultado del cual se hará la proclamación de Concejales electos por el tercio de Cabezas de Familia a favor de candidatos que aparezcan con mayor número de que aparezcan con mayor número de votos de los escrótados y computados en todo el distrito, hasta completar el número de elegibles.

Si hubiera empate, éste se resolverá en favor del candidato de mayor edad. De todas las incidencias de la sesión

va de la elección recaida en su favor.

SECCION TERCERA

De la elección del tercio de represen-

tación sindical.

Artículo treinta y trés. — La elección del tercio de Concejales de representación sindical, se verificará por los Compromisarios que a su vez elijan los vo-cales de las Juntas sindicales de las disdintas Entidades que radiquen en el término municipal.

Artículo treinta y cuatro. - El núme Articulo treinta y cuatro. — El número de Compromisarios sindicales sera igual al décuplo del de Concejales que deban elegirse por su grupo en el respectivo Municipio.

No obstante, cuando el número de Vocales de las Juntas a que se refiere el artículo anterior no exceda del de los Compromisarios que havan de elegirse.

Compromisarios que hayan de elegirse, se concederá a todos ellos dicho caracter, excusándose la elección de estos

Articulo treinta y cinco. - Las Dele Artículo treinta y cinco.— Las Delegaciones sindicales locales con vista del número de compromisarios que hayan de elegirse en el respectivo Municipio, efectuarán la distribucción del mismo entre las diversas Entidades radicantes en el término municipal, señalando los que hayan de ser designados por cada una, atendida su importancia y cantidad de afiliados.

Siempre que sea posible la designación de Compromisarios sindicales se llevará a cabo en forma que el número

llevará a cabo en forma que el número

llevara a cabo en forma que el número total de éstos se distribuya equitativamente entre las distintas categorías profesionales y unidades económicas.

Artículo treinta y seis.—Los Compromisarios sindicales serán designados por el procedimiento de elección de segundo grado previsto en el Decreto de diecisiete de julio de mil novedientos cuarenta y tres sobre provisión cientos cuarenta y tres sobre provisión de Jerarquías en las Unidades sindica-les y Reglamento para su aplicación de veintidos de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

La elección de los Compromisarios sindicales deberá efectuarse el miércoles siguiente al domingo señalado para la de los Concejales de representación familiar y, en el día inmediato, las Delegaciones sindicales locales remitiral del la transcription de la consecuencia de la cons rán a la Junta municipal del Censo coran a la junta municipal del Censo do rerespondiente, en ejemplar triplicado, dos certificaciones: una expresiva del nombre, apellidos y domicilio de los Compromisarios designados, y otra, con iguales datos de los candidatos a consiguales para la representación sindi-Concejales por la representación sindical que hubieren sido proclamados por la Junta local de elecciones sindicales

la Junta local de elecciones sindicales Artículo treinta y siete. — El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, en el mismo dia en que reciba las certificaciones a que alude el artículo anterior, citará mediante oficio a los Compromisarios nombrados para que el domingo siguiente, a las diez de la mañana, concurran a celebrar sesión bajo su presidencia y actuando como Secretario el que lo sea de la Junta, con objeto de proceder a la elección de objeto de proceder a la elección de Concejales de representación sindical. Comprobadas las credenciales y acre-

ditada, caso necesario, la personalidad de los comparecientes, se verificará la elección, constituyéndose en Mesa electoral la propia Junta municipal del Censo, asistida de dos escrutadores, euyos nombramientos recaerán en los Compromisarios de mayor edad y más jó-

romisarios de mayor edad y más jó-ven de los que asistan.

Artículo treinta y ocho.—Cada Com-promisario podrá votar, por papeleta y secretamente, tantos nombres de los in-cluidos en la certificación de candida-tos programas de constantes canalos. Con-

tos proclamados cuantos sean los Con-cejales qué hayan de designarse. Serán nulos y no podrán computarse a ningún efecto los votos emitidos a fa-vor de quien no figure en la citada cer-tificación.

Articulo treinta y nueve. — Terminada la votación se procederá al escrutinio, quedando elegidos y proclamados Concejales de representación sindical los candidatos que obtengan mayor número de votos de los escrutados y computados, cualquiera que sea el número de Compromisarios presentes El empate quedará dirimido en favor del candidato de mayor edad entre los incursos en el mismo.

Artículo cuarenta.—De la sesión a que aluden los artículos anteriores se levantará acta, con expresión de todos los asistentes, detallando las incidendos surgidas y consignando los resultos de las votaciones, así como cual-

cejales electos en representación de los Organismos sindicales, con expresión de los votos que cada uno hubiere obtenido y entregándose a todos ellos sendas credenciales, justificativas de su nombramiento.

SECCION CUARTA

De la elección del tercio represen-tativo de Entidades económicas, cultu-

rales o profesiones.

Artículo cuarenta y uno. - La elec ción del tercio representativo de Entidades económicas, culturales o profesionales, no integradas en la Organización sindical, se efectuará conjuntamente por los Concejales que con anterioridad hubieren sido elegidos y proclamados er representación de los otros dos grupos; y habrá de recaer en candidato que figure en lista propuesta candidato que figure en lista propuesta por el Gobernador civil de la provincia, comprensiva de un múmero tríple, al menos del de Concejales que hayan de

Artículo cuarenta y dos. - Para los efectos de este Decreto se consideran: Entidades económicas, a las personas jurídicas constituidas para el fomento de la riqueza pública o la defensa de intereses materiales de orden general, excluyéndose expresamente a las Compañías mercantiles y Sociedades civiles dedicadas privativamente al lucro. Entidades culturales, a las personas

jurídicas que tienen como fines promover, sin proposito lucrativo, la educa-ción nacional, o suscitar la difusión del saber en sus manifestaciones científica literaria o artistica, con exclusión de las Sociedades recreativas y de depor-

Entidades profesionales, a las Asociaciones nacidas para estímulo y defensa de los intereses morales y materiales de determinados grupos de facultativos técnicos auxiliares o agentes, que desarrollan una misma actividad, para cuyo ejercicio se exige nombramiento o título oficial o título oficial.

Artículo cuarenta y tres.— En todo los Gobiernos Civiles se abrirá un registro especial de las Entidades económicas, culturales y profesionales, aludidas en el artículo precedente.

Dichas entidades deberán solicitar su inscripción en el Registro dentro del término de veinte días contados desde

término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del Decreto de convocatoria, sin necesidad de acreditar otro requisito que el de llevar como mínimo un año de existen-

cia legal. Los Gobernadores estarán facultados para promover de oficio la inscripción de repetidas Entidades, reclamandoles al efecto la documentación que estime

Artículo cuarenta y cuatro. — Para que la lista de candidatos quede formaque la lista de candidatos quede forma-da exclusivamente con miembros de dichas Entidades es requisito necesario que el número de tales miembros sea igual o superior a la tercera parte del total de vecinos Cabezas de Familia ins-critos en el Censo. Los Gobernadores civiles, caso de no alcanzar las Entida-des domiciliadas en el término este vo-lumen de afiliación, decidirán los pues-tos que deben ser adjudicados a las mismas en la lista de candidatos, cu-briendo el resto con vecinos de recono-

mismas en la lista de candidatos, cu-briendo el resto con vecinos de recono-cido prestigio en la localidad.

Artículo cuarenta y cinco.— La lista de los candidatos propuestos deberá ser autorizada con la firma y sello del Gobernador civil de la provincia y re-mitida al Presidente de la Junta muni-cipal del Censo electoral, en ejemplar triplicado, con la antelación suficiente para que pueda ser expuesta al público y comunicada a todos los concejales electores tres días antes, como mínimo, del fijado para la elección.

Artículo cuarenta y seis.— El Presidente de la Junta municipal convocará a los Concejales electos en representaa los Concejales electos en representa-ción de los grupos familiar y sindical para que el domingo siguiente al en que haya tenido lugar la designación de los últimos, a las diez de la mañana concurran a la sesión pública, que se celebrará a fin de proceder a la elec-ción de Concejales representantes de las entidades económicas, culturales o profesionales.

Será aplicable a esta elección lo dispuesto en los articulos treinta y siete al cuarenta, ambos inclusive, con respecto a la de Concejules representantes de la Organización sindical, sin otras varian-tes que la de entenderse sustituida la quier protesta o reclamación que even- denominación de Compromisarios por

mente, hubièren obtenido los candida-mente, hubièren obtenido los candida-tos, el que también se hará público se-tos, el que también se hará público se-quidamente en el tablón de edictos. A cada candidato proclamado Conce-jal se le entregará credencial acreditati-jal se le entregará credencial acreditati-jal se le concejal en su favor el de edictos a relacción de los con-pal se le concejal en su favor el de decicos a relacción de los con-pal se le concejal en su favor el de decicos a relacción de los con-pal se le concejal en su favor el de decicos a relacción de los con-pal se le concejal en su favor el de decicos a relacción de los con-ción familiar más joven y el de mayor el designarán por mayor al el estos en representación de los con-ción familiar más joven y el de mayor el designarán por mayor al el estos en representación de los con-ción familiar más joven y el de mayor el de signarán por mayor el de signarán por mayor el de representa-designarán por mayor el de representación de los con-ción familiar más joven y el de mayor el de signarán por mayor el de representación de los con-ción familiar más joven y el de mayor el de signarán por mayor el de representación de los con-ción familiar más joven y el de mayor el de signarán por mayor el de representación de los con-designarán por mayor el de representación de los con-ción familiar más joven y el de mayor el de signarán por mayor el de representación de los con-ción familiar más joven y el de mayor el de signarán por mayor el de representación de los con-tratadores que han de asociarse a la mentaria para sustituir a los excluidos de-finitivamente los Ayuntamente los Ayuntamente los con-designarán por mayor el de representación de los con-

SECCION QUINTA De los recursos

Artículo cuarenta y siete.—Todo español que se halle en el pleno de sus derechos civiles y políticos y tengan la cualidad de elector en un Municipio, podrá impugnar la validez de la electión y subsiguiente proclamación de Concejales celebrada en el mismo, cualquiera que sea la representación que quiera que sea la representación que aquellos ostenten, interponiendo al efecto, en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que haya te nido lugar la proclamación del grupo de Concejales a que afecte, y ante la Audiencia Provincial respectiva, recur-Audiencia Provincial respectiva, recuiso de nulidad, que habrá de fundarse en vicio grave de procedimiento que pueda alterar el resultado de la elección, o en carecer los Concejales proclamados de las condiciones que enumera el artículo cuarto o hallarse incurso en algunos de los casos citados

en el articulo octavo. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de treinta días hábiles a contar desde su interposición.

SECCION SEXTA

De la constitución de los nuevos Ayuntamientos.

Articulo cuarenta y ocho.-Transcurridos sesenta días a contar de la fecha en que hubiere tenido lugar la ultima votación, se reunirán en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Alcalde los Concejales ultimamente proclamados por la Junta municipal del

Abierta la sesión, se dará lectura a los nombres y apellidos de los Conce. jales electos por cada uno de los grupos a que se refiere el artículo segundo de este Decreto, todos los cuales prestarán juramento ante el Alcalde, quedando asi posesionados de sus cargos y constituidos provisionalmente los Avuntamientos. Ayuntamientos.

Articulo cuarenta y nueve.— En la misma sesión resolvera la Corporación acerca de las condiciones legales de los proclamados y quedará constitui-da definitivamente con los Concejales que resultaren sin tacha, siempre que el número de ellos no sea inferior a los dos tercios del que legalmente debe

tener.
Si no se obtuviere esta mayoría ha- El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

Artículo cincuenta.—Constitutos de-finitivamente los Ayuntamientos, estos designarán por mayoria de votos y en sesión que convoquen al efecto, a los Vocales que existieren en los res-pectivos términos, entre vecinos Ca-bezas de Familia con residencia en la

bezas de Familia con residencia en la Entidad de que se trate.

Artículo cincuenta y uno. —El mandato de los Concejales durará seis años, renovándose los Ayuntamientos por mitad cada tres.

La mitad de los Concejales que, a tenor de lo dispuesto en este Decreto se elijan por cada uno de los grupos de representación familiar, sindical y de Entidades económicas, culturales o profesionales.

desempeñará el cargo fesionales, desempeñará el cargo durante tres años solamente para que en lo sucesivo se dé en las Corporaciones municipales la alternativa nor-mal de renovación y tengan sus miem-bros electivos iguales periodos de ejer

La primera renovación trienal afec-

La primera renovación trienal afectará, alternativamente y dentro de cada grupo, a los Concejales ejercientes de menor edad hasta que se complete el número de los que deben cesar.

Cuando el número de Concejales de cada grupo no sea divisible por dos, se estimará el puesto restante como no renovable en fin del primer trienio, renovable al terminar el segundo y así sucesivamente. sivamente.

En los Ayuntamientos compuestos so-lo de tres Concejales, la primera reno-vación trienal afectará al Concejal re-presentante del tercio de Cabezas de presentante del tercio de Cabezas de Familia, y la segunda a los Concejales que ostenten las representaciones de Organismos sindicales y de las Entidades económicas, culturales o profesionales, siguiéndose en las renovaciones sucesivas idéntica rotación.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo cincuenta y dos.—En todo lo no previsto en el presente Decreto, regirán como supletorias las disposiciones de la Ley Electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete.

Artículo cincuenta y tres.— Queda

Artículo cincuenta y tres.— Queda autorizado el Ministro de la Gobernación para dictar las disposiciones complementarias que exija la aplicación de este Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

BUBUUNES micipales

El día 2i del mes de noviembre próximo, se verificarán las elecciones para la designación de los sejs Concejales que corresponden a la representación familiar. Todo Cabeza de Familia inscrito en las Listas electorales del Censo del año 1945 y los incluidos posteriormente en las listas adicionales, comprensivas de los avencidados con posterior dad a aquellas y hasta el 31 de Diciembre de 1947, son electores para este grupo y tienen la incluida obligación de votar depos,tando su papeleta en la que incluirá los nombres de las sejs personas que estime, incluíaas en la relación de candidatos proclamados por la Junta Mun, ejpal del Genso.

Para cualquier duda que se presente, puede el público diri-girse a la Oficina de Información existente en la planta baja del Municipio.

Dr. Enrique Ostalé

Cirujano del Hospital de la Cruz Roja Clinica de Nuestra Señora del Pilar

CIRUGIA GENERAL

Consulta de TELEFONO 5-1-9 FALANGE ESPAROLA 11

S DEPORTES Parrilla, entrenador del Melilla jugo

JUEGAN Dos equipos recuperados "Aquel equipo se proclamaria hoy facilmente

PRIMERA DIVISION Oviedo-Gelta Madrid-Español Coruña-Bevilla Tarragona-Valladolid Alcoyano-At. Bilbao Sabadell-At. Madrid Barcelona-Valencia

SECUNDA DIVISION Gerona-Badajona Castellon-R. Sociedad Baracaldo-Murcia Santander-Héroules Gijón-Mestalla

TERCERA DIVISION Santiago-Juvenil Berbes-Orensana Arsenal-Lucense Ponteyedra-Leonesa M. Aérea-C. Popular Aviles-Juvencia

M. Asrea Tudelano Burgalesa-Alavés Indauchu-Erandio Irún-Logronés Osasuna-Barreda

Mallorca-Júpiter. Huesca-Zaragoza Atlético-Lérida Igualada-Constancia Escoriada Baleares

Talavera Númancia Mareires - Sajamanca Badajoz Tojedo Segoviana-Conquense Palencia-Avila Zamora-Tomelioso

Suca-Segarra Alicante-Cartegena, Acoro-Fidense Gieza-Játiva Naval-Almeria

Ceuta-Melilla Jaén-Electro Linense-Iliturgi Cádiz-Algeciras Betis-Huelva Córochi-Allético PRIMERA REGIONAL Español-Jadú SEGUNDA REGIONAL

TORNEO MODESTOS Canalejas-Morro Marroqui-Cultura Geuti-Glorieta Castillejos-Betis Juventudes-Alfau

Mañana juegan

Combinago-Imperio Riffien

SEGUNDA DIVISION TEERCERA DIVISION Torrelavega-Mirandés Arenas-Sestan Tarrasa-S. Martín S. Andrés-Arenas P. Ultra-Cacereño SEGUNDA REGIONAL Cantera-Mogreb Fortaleza-Rincón AMISTOSOS s Glorias-Morro

Y una gran oportunidad para nuestro titular

carecía.

Distinta trayactoria la de nuestro titular. Comenzó ganando dentro y perdiendó fuera para, llegada la sexta jonnada, entregar dos "positivos" al modesto España de Tánger y, siete días después, sorprendemos, con su primer y rotundo triunfo fuera de Alfonso Murube que no soli anulaban su déficit sino que evidenciaban una firme y decidida recuperación de moral y juego.

Llegan por tanto, ceuties y melillenses a esta octava jornamente robustecidos de moral y considerándose capaces de las mayores hazañas, totalmente recuperados. Alienta aún en los nuestros su proeza de Córdoba mientras que en los de la otra Plaza de Soberanía resuena el eco de su primer triunfo liguero. Y del deseo de vencer a los Alfonso Murube Geuta-Melilla, a las confirmar su confirmar su PARA MASANA da en plan de cuadros sólidalocales —tan necesitados de este triunfo que puece confirmar su recuperación y abrirle de par en par las puertas de una brillar te clasificación— y de la decisión de los melillenses —que sahen cuánto podría suponerles esos cuanto podria suponeries esos dos puntos— ha de salir un gran partido. Ese partido todo calidades, rapidez y emociones que tanto aguarda la afición ceuti y que no se presenta fácil pera ninguno de los dos contendientes. No querrá al Melilla torcer la marcha iniciada hace cuatro jornadas ni el Ceuta Cejar escapar la gran oportunidad que se le par la gran oportunidad que se le par la grande de la companya de se la presenta. En sólo 21 días jugara á tres partidos, dos en casa y uno en Larache que, de ganar, situarían al club en los lugares más privilegiados, en todo lo alto de la clasificación. Razón ésta que debe darle la victoria. Aunque el cuadro de la ciudad hermana no es enem go fácil y viene rabian-do por aminorar su tabla de "ne-gativos", al Geuta se le presenta gativos", al Ceuta se le presenta aqui la oportunidad de volverse

ESTA TARDE EN ALFONSO MURUBE

Raro es el partido que no trene un sello especial, que no se distingue y caracterizar por algo esencial. Y el de esta tarce no es una excepción. Tiene la virti de enfrentar a dos equipos co-apistamente recuperados en cuanto a juego. El Melilla, que comenzó el torneo perdiendo dos partidos en casa y uno fuera, logró enderezarse a raíz del empate de Tánger. Desac entonhoes a acá, ni una sola derrota. Tres empates y un triunfo depararonle cinco puntos y la seguridad y firmeza de que antes carecía.

Distinta trayactoria la de nuestro titular.

ESTA TARDE EN ALFONSO MURUBE

A hacer aplaudir por todos sus inconolicionales, ratificar esa recuperodos en casa inconolicionales, ratificar esa recuperodos en casa con comenzó en consulta de moral y de juego que tanto ha proclamado dessos o puntos que tiene bien al alcantemoral y en cuanto a juego. El Melilla, que comenzó en casa y uno fuera, logró enderezarse a raíz del empate de Tánger. Desac embolnoes a acá, ni una sola derrota. Tres empates y un triunfo depararonle cinco puntos y la seguridad y firmeza de que antes carecía.

Distinta trayactoria la de nuestro titular. Comenzó ganando dentro y perdiendo fuera para.

HORARIO, ARBITROS Y

PARA HOY Mixto Artilleria Ganalejas-Morro, a las 9,45

(Martin) Marroqui-Cultura, a las 10,45 Ceuti-Glorieta, a

Castillejos-Betis, a las 12,45

(Godoy).
F. Juven(udes-Alfau, a 14,45 (Rodríguez).

Morro-Hacho, a las 11 (Lu-

PARA MANANA Infanteria 54 Cantera-Mogreb, a las 11 (Cor-

Alfonso Murube Fortaleza-Rincon, a las 11/(01-

Viejas Glorias-Morro, a las 15. Combinado-I Riffien, a las 16,15 (Cabello).

tionzalez cree que el Málaga ascenderá por méritos propios

"Mi permaneecia en el Granada era un estorbo paraciertos señores

Cuando se creja que González, el buen defensa madrileño, terminaría su vida deportiva en Grahada — siete años capitaneando al equipo de Los Cármenes — quedo enrolado en el C. D. Málaga, Allí forma pareja, con el gigantón Jimeno y rebosa alegría y entimismo. optimismo.

_Ninguno de nosotros -dice destacado en cabeza, contamos con valicoso positivos y un co-ciente que nacie iguala... Teneciente que naoje iguala... Tenemos, además, las tres cosas vitales para ascender: una directiva
que no regatea sacrificios por
vernos contentos, un extraordinario y sin igual entrenador y,
sobre todo, una afición tan entusiasta como excelente, a la que
siempre tenemos de nuestra parla Con estas tres cosas no tete. Con estas tres cosas no te-nemos más remejio que, ascen-der. Y el Málaga será un Prime-

ra División.

Sobre su marcha del Granada,
el buen defensa, nos dice:

No pudo ser el quedarme

el Ceuta en 1938-39

campeón de Liga" nos dice

Espera que esta tarde gane el mejor y no oculta su pesimismo ante la solera de nuestro titular

frol. Yo me considers orgu-lloso de haber pertenecido a sus filas. En la puerta Guiliamón y Chico, en la defensa Rey y Sosa, en los medios Padrón, Castilla, Méndez, en la delantera Abad, Ruano, Muñoz, Semán, Tatono, Acosta, Zocato, Alal... Difícil re-sulta encontrar hoy un equipo de aquel juego y de aquella poten-cialidad.

-; Y del encuentro de maña-na, que me dice?- Pregunta-mos.

da era un estorbo para ciertos da era un estorbo para ciertos señores y no tuve más remedio que salir. Lo he sentido por su afición que sé me apreciaba. Ese fué el pago a un jugador que todo lo dió por el equipo! Pero hasta tal punto estoy contento con el Málaga que puedo asegurarte que mi paso por Granada lo he de considerar una cosa fugaz, de puro trámite...

nada to he de considerar una co-sa fugaz, de puro trámite... Y González, el tantas veces compañero de Millán en la zaga del Granada, vuelve a insistir: "Ascenderemos por méritos pro-pios. El equipo tiene buena gen-te y "pita" que es un primor".

-Que es muy difícil para noscotros y que desearía ganara el mejor. El Melilla se ha recuperado mucho, pero no está acoplado del todo, tiene que rendir aun más. Yo me conformaria con hacer un buen papel ante esta afición ceutí que es la mejor y más antigua de toda la región. Pero temo al Ceuta. Le temo no sólo por ese triunfo que acaba de conseguir en Górdoba sino por su solera. Un equipo con solera siempre está en disposición de hacer un soberbio partido.

— Algunas modificaciones en la formación de tus hombres?

— Ninguna, el equipo anunciado, o sea Casafont; Amorós Erraz quil; Carvajal, Larrarte, Muñoz; García Díaz, Luisito, Zaragoza, Pintos y Padrones.

El entrenador melillense, como se ve, no puede ser ni más córdial ni más sincero. Habla con el corazón, sin dejarse llevar por la pasión ni por el partidismo. Sólo aspira a que los suyos hagan un buen papel y a que gane el mejor. El mejor iserá el

mo, Sólo aspira a que los suyos hagan un buen papel y a que gane el mejor. El mejor ¿será el Melilla. Lo será el Ceuta? Eso ya no puede precisarlo Parrilla. Ni nosotre tampoco. Y con la incógnita queda él precupado de sus hombres y nose os llevando hasta las motipias unas impresiones que creemos obligaças a pocas horas ya del emotivo Ceuta-Melilla de esta tarde. — PEGUAR. GUAR.

4 別的問題問題的問題問題的別別的問題的 CRUZ ROJA

El número premiado ayer fue el 97

l'Anúnciese en EL FARO

Mañana lunes dia 1

Homenaje al ex-jugador CAYETANO

C. D. MORRO, modesto A LAS 4,15

señalando a sus compañeros— Imperio de RIFFIEN

No dejes de contribuir a este homenaje.

Dr. Juan Martínez Higuera Director, por oposición, del Dispensario Oficial Antivenereo

VENEREO Y SIFILIS

MGUSTINA DE ARAGON, 2; PISO SEGUNDO TELEFONO. 7-0-3 CONSULTA DE 3 A 5 Y DE 7 A 9



MUNICIPAL Murube»

El encuentro tan esperadol El mejor encuentro; allí Mi existencia en el Grana-

Los nuestros, dispuestos no sólo a Subdelegación de Haganar sino a dar un buen partido

Unas pruebas a realizar en la mañana de hoy decidirán la formación contra el Melilla

Hay equipos de mucho juego y contra el Melilla. Al que no sólo potencialidad que no tienen suerte en los comienzos. El narvosismo y la desmoralización se apodera de ellos y les impide la eficacia y el randimiento obligades Oros en combio siando siando de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra elicacia y el rendimianto obligados. Otros, en cambio, siendo regulares o malos, inician (en
buen pie la competición y clase
vez resulta más difícil apearlos
de los lugares de privilerto.
A nuestro titular — buen equi-

po, sin duda alguna— le suce-dió lo primero. Comenzó audoso y titubeante la Liga y cada revés era como un freno a su compenetración, moral y entusiasmo. Hasta el domingo último. A fuer-za de coraje y entusiasmo nuestros muchachos vencieron con cias toda brillantez en Córdoba, Y ya tichen esa moral y ese entusias-mo que tantísima falta les estaba haciendo. Un entusiasmo y una moral que no es para descrita. Y demás se dará por añadiduque esta tarde quieren derrochar ra ._ P.

Libramientos al cobro a partir del 2 de noviembre:

Don Francisco Caravaca Banderas, don Vicente García Arra-zola, Ahmed Ben Mohamed Ell Urriagle, don Heliodoro Santos Mañanes, don Francisco Paredes Mañanes, don Francisco Paredes
Marín, don Diego Fernández Cafrizares, don Rafael Gabarrón
Sánchez, don Andrés Guerra Plpaón, don Francisco Vaquer
Cantarero, don Ramiro Guilló
Pina, don Antonio Fernández
Ranea, don Manuel Fernández
Ibáñez don Antonio Escria Graujuego.

La alineación que sacará nuestro titular no está aún designada. Depende de ciertas pruebas a realizar en la mañana de hoy. A los vestuarios, empero, están citados los jugadores Cruzado, Zamorita, Lucas, Pepín, Domínguez, Perico, Gil, Torres, Pedrito, Guerrero, Yeto, Martínez, Pedrín y Totó, de entre los que el "míster" escogerá a los once más en forma y capacitados para vestír la camisola blanca y tratar de proseguír el camino victorioso tan brillantemente inicidas.

Intrates, don Andrés Guerra Pipaón, don Francisco Vaquer Cantarero, don Ramiro Guilló Pina, don Antonio Escrig Graullera, señor habilitado de la Delegación de Industria, don Emilio Rocha Guerrero, don Adulfo Sánchez Sánchez, don Antonio Escrig Graullera, señor habilitado de la Delegación de Industria, don Emilio Rocha Guerrero, don Adulfo Sánchez Sánchez, don Antonio Escrig Graullera, señor habilitado de la Delegación de Industria, don Emilio Rocha Guerrero, don Antonio Escrig Graullera, señor habilitado de la Delegación de Industria, don Emilio Rocha Guerrero, don Antonio Escrig Graullera, señor habilitado de la Delegación de Industria, don Emilio Rocha Guerrero, don Antonio Escrig Graullera, señor habilitado de la Delegación de Industria, don Emilio Rocha Guerrero, don Antonio Escrig Graullera, señor habilitado de la Delegación de Industria, don Emilio Rocha Guerrero, don Antonio Escrig Graullera, señor habilitado de la Delegación de Industria, don Emilio Rocha Guerrero, don Antonio Escrig Graullera, señor habilitado de la Delegación de Industria, don Emilio Rocha Guerrero, don Antonio Escrig Graullera, señor habilitado de la Delegación de Industria, don Emilio Rocha Guerrero, don Antonio Escrig Graullera, señor habilitado de la Delegación de Industria, don Emilio Rocha Guerrero, don Antonio Escrig Graullera, señor habilitado de la Delegación de Industria, don Emilio Rocha Guerrero, don Antonio Escrig Graullera, señor habilitado de la Delegación de Industria, don Emilio Rocha Guerrero, don Antonio Escrig Graullera, señor habilitado de la

\$ ANUNCIESE EN

Información Municipal. - En el Hospital Civil, partir de mañana, se empiezan a realizar curas de urgencia

En nuesra visita a la Alcaldía, también se ha hecho otra cosa el señor Salva, nos ha informa- parecida, con el mismo objeto y do de los asuntos relacionados finalidad.

Nos encaminamos luego a vi-

Tinalidad.

Nos encaminamos luego a vicintarilado el alcantarillado de la Bajadilla; es esta una obra definitiva y magnifica, ya que incluso la capacidad de la tubería es mayor que la calidad, pues se trata de tubos de cemento en lugar del usual de barro.

Tinalidad.

Nos encaminamos luego a vicintarilado el vicintar el Hospital municipal, cupota puestos ya han sido puestos ya han sido puestos de Algeciras, el que por sus vadel nuevo Patadero.

En primer lugar, el señor Silva nos va mostrando toda la modernísima instalación que se ha efectuado, con los más pequeños de algecto y respeto de cuantos le trataban.

Don José Luis Gener Cuadració, comandante de Marina de la provincia marítima de Algeciras, el que por sus vadel nuevo Patadero.

En primer lugar, el señor Silva nos va mostrando toda la modernísima instalación que se ha efectuado, con los más pequeños de tubos de cemento en el casco de la población, al mismo tiempo que la calidad, pues se trata de tubos de cemento en lugar del usual de barro.

Anos encaminamos luego a vicitar el Hospital municipal, cupota pueda el a provincia marítima de Agreciras, el que por sus vadel nuevo Patadero.

En primer lugar, el señor Silva nos va mostrando toda la modernísima instalación que se ha efectuado, con los más pequeños de la servicios brillantísima, distinguiéndos en repetidas ocapunados de servicios brillantísima, distinguiéndos en repetidas ocapunados de servicios brillantísima, distinguiéndos en repetidas ocapunados de la provincia marítima de la provincia marítima de la provincia marítima de Agreciras, el que por sus vadentes de Algeciras, el que por sus vadentes de Agreciras, el que por sus vadentes de Agreciras el que por sus vadentes de Agreciras el que por sus vadentes de Agreciras, el que por sus v inca, ya que incluso la capacidad de la tubería es mayor que
la que se empleará en el casco
de la población, al mismo tiempo
que la calidad, pues se trata de
tubos de cemento en lugar del usual de barro.

—Si; se ha adoquinado toda la Plaza Gentral y se va urbanizando poco a poco todo el resto de la calle principal. Las aceras, también se han colocado en la mencionada plaza y se van a colocar los bordillos en toda la calle de accesso a la misma. lle de acceso a la misma.

Eso se está haciendo para colocar doble alcantarillado, que también está terminado, en esos sectores de las calles confluyentes de Cristóbal Colón, General Mola, Santacana y Castelar, evitando la aglomeración de aguas en los cias de lluvia, y con ello las inundaciones en este sector para su funcionamiento, y se ha el desague a dos lugares dis-

desinfectación, Administración, Dirección, salas de curas, de ur-gencia y habitaciones para el doctor y practicante de guardía. En fin, un modelo en los de su clase, destacando el quirófano todos los acelantos moder-

El señor Silva nos comunica que a partir del día uno, empie-zan a efectuarse en este Centro curas de urgencia, es decir que timiento por la irreparable des-cualquier herido o accidentado, gracia que les aflige. este hospital.

ultimado el trabajo corresponntos.

En la parte de la plaza, donde dictores de ganados y al mismo tá el monumento a Morón, tiempo se la instalado, advacen-

vagabundos

EL TIEMPO

Desde esta mañana llueve en da ciudad, estando el tiempo to-talmente cerrado. Los agriculto-res se encuentran muy contentos, pues ello supone la realización de sus labores de siembra.

SENTIDO FALLECIMIENTO

En todo el Campo de Gibral-tar ha causado profundo sen-timiento el fallecimiento del ca-pitán de Navio don José Luis Ge-

distinguiéndose en repetidas oca-siones siempre en el mejor ser-vicio a la Patria y habiendo de-mostrado su amor a la carrera que tan bien supo honrar.

Al conocerse la triste noticia, numerosas personas de toda la comarca manifestaron su condoilencia a los familiares del fina-do, poniendose de manificato el gram pesar que ha producido su perdida.

Reciban dichos familiares la

Molina S.

ELECTRICIDAD JUGUETERIA LOZA Y CRISTAL

Papeles pintados

Rogad a Dios en caridad, por el alma del Ilustrísimo señor

Don José Luis Gener Cuadra

(Capitán de Navío, comandante militar de Marina de la provincia marítima de Algeciras)

Ha fallecido a las 16 horas del día 30 de octubre de 1948 después de haber recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

El Exemo, señor gobernador militar del Campo de Gibraltar, comandante accidental de Marina, jefes, oficiales, suboficiales y marinería de la provincia marítima.

> Ruegan a las personas de su amistad se sirvan encomendar su alma a Dios, nuestro Señor, y asistan a la conducción del cadáver que tendrá lugar en Puerto Real, hoy dia 31, a las 17 horas, por lo que les quedarán eternamente agradecidos.



Dr. Rubén Prat **PULMON Y CORAZON**

RAYOS CONSULTA DE

Antioco, 6

Teléfono, 996

Doctor CANO TORRES

ESPECIALISTA EN PIEL, SIFILIS Y VENEREO

Diatermia (onda corta) y lámpara de cuarzo.

CONSULTA DE 4 A 8

Falange Española 63.

Teléfono 547

Laboratorio de análisis **TELEFONO 736** GENERAL YAGUE, 5

Dr. José Navarro Martinez

Médico Puericultor Títulado

Enfermedades de los niños y Puericultura

CONSULTA EN GENERAL YAGUE 12 PRIMERO DE 4 a 7 TELEFONO 7-9-0

NUMERO SUELTO 50 CENTIMOS.—NU-MERO ATRASADO 60 CENTIMOS.—SUS-CRIPCION: CEUTA Y MARRUECOSMensu al, 10. ptas. Trimestre, 30 ptas. Año 120 ptas

PENINSULA Mensual, 10 pesetas. Trimestre 30 pesetas. Año 120 pesetas



DIRECCION, REDACCION ADMINISTRACION Y TALLERES

General Millán Astray, número 7 Teléfono de la Redacción, Administración y Talleres, número 7-9-9 APARTADO DE CORREOS, NUMERO 188

CONSEJO DE MINISTROS

bajo la presidencia de Su Excelencia el Jefe del Estado

Se concede moratoria fiscal y mercantil en las zonas inundadas de Alicante y Murcia

Instalación de una grúa de 110 toneladas en el puerto de Ceuta

cilitado la referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros celebrado bajo la presidencia de S. E. el Jefe del Estado.

Presidencia.—Orden sobre ampliación del financiamiento de plia Empresa Nacional de Floctri

Empresa Nacional de Electri-

cidad S. A. Asuntos Exterjores .- Informe sobre la misión diplomática desempeñada por el titular del De-partamento en Buenos Aires.

Acuerdo por el que se pasa a das Cortes del Reino para su ratificación, los convenios suscritos por el Gobierno argentino en Buenos Aires sobre emigración convelidación de titul-

TOQUE DE QUEDA EN

Reina gran tensión en la ciudad desde la rea vuelta del jueves

Stuttgart, 30 .- El Gobierno ha dispuesto que se implante el toque de queda en esta ciudad, como consecuencia de los desir-denes ocurridos el pasado jueves contra la política económica de No se jadi . 1 las horas eu cua

regirá el toque

regipá el toque

Desde que se llamó a las tuerzas de Policía, militar y civil,
con ametralladoras y gases lacrinógenos, para dominar la revuelta, reina en la ciuda? una gran
tensión. Se calcula que unos
45.000 obreros bloqueacon las
ralles alradedor de la principal calles alrededor de la principal estación y en el centro de la ciu-lad, tratando de paralizar el tráfico.-EFE.

Olabezar.

Hacienoa.—Decreto-ley por el que se concede una moratoria fiscal y mercantil en las zonas afectadas por las recientes inundaciones de las provincias de Alicante y Murcia.

Obras Públicas.—Decreto - ley por el que se autoriza el crédito para las obras y renaración

to para las obras y reparación necesarias en la zonas afectadas por las recientes inunciaciones de llas provincias de Murcia y Ali-

intercambio de libros y publicaciones.

Protocolo anejo al acuerdo comercial y financiero franco-español de 8 de mayo de 1948.

Gobernación.—Decretos por los que se aprueban expedientes de obras.

Ejército.—Decretos por el que se nombra inspector nacional de febrero de 1946, por el que se adscribía a la Jefatura del Alto

TOOLE DE

ministros por la que se aprueba la reforma de plantillas para 1948 del Servicio de trabajos portuarios.

AMPLIACION DEL CONSEJO DE MINISTROS

El ministro de Educación Na-ción Nacional, Sr. Ibáñez Mar-tín, recibió en su despacho a llos periodistas a los que amplió la referencia del Consejo de Ministros en los términos siguientes:

El ministro de Obras Públicas ha expuesto con toda amplitud la situación creada en las cuencas del Conversada en las cuencas del Segura, Guadalencuencas del Segura, Guadaleutín y Cartagena por la acción devastadora de las recientes mundaciones. El Gobierno, siguiendo
una de las normas más acusadas
del régimen, ha acometido el
problema en toda su extensión y aspectos y con máxima dilicen-cia y aparte de los primeros au-xilios prestados por Goberanción y los proyectos ya en marcha de Obras Públicas, los ministros de Hacienda y Trabajo han presen-tado respectivamente, un la ra-to ley de moratoria fisca, y mercantil y un decre'o per el que

Madrid.—En la Subsecretaria e Educación Popular se ha failitado la referencia de lo trado en el Consejo de Ministros
alebrado bajo la presidencia de
E. el Jefe del Estado.

Presidencia.—Orden sobre amOlabezar.

Estado Mayor la dirección de la se aplican a los obreros de las findustrias damnificadas por las recientes inuncaciones los beneficios del Subsidio del Paro
creado por el decreto ley de 3
co agosto de 1945. Igualmente,
el ministro de Agricultura ha se aplican a los obreros de las industrias damnificadas por las recientes inuncaciones los beneficios del Subsidio del Parocreado por el decreto ley de 3 de agosto de 1945. Igualmente, el ministro de Agricultura ha dictado aquellas medidas judispensables para la rehabilitación so sables para la rehabilitación in-mediata de los cultivos.

Interesa también que conozca na opinión, que desde el año 1946, el Ministerio de Obras Públicas lleva invertidos en obras de defensa de la cuenca del Se-gura más de 165 millones de pesetas, lo que indica la inteli-gencia y perseverancia con que se atiende este problema que nadie puede evitar cuando como en llos días pasados, la cantidad de agua caída sobre esta cuenca excede todas las posibles previsiones humanas. No obstante, se recoblara el esfuerzo y lo mis-mo en embalses correcciones de cauces y repoblación forestal, se hará cuanto sea posible para re-mediar estos graves percances. D. G. P.



Cuarenta muertos y cincuenta heridos en un accidente ferroviario en Turquia

Angora, 30.—A 40 muertos y nóstico reservado y 16, de caráccionementa heridos asciende el número de vietimas en el accidente ferroviario registrado ayer en Kirikkale, a unos 75 kilómetros de carácción tros de Angora.

Es el segundo accidente grave de ferrocarril que se produce en el corto espacio de dos días.—

Se estrella un tranvía: Bilbao, 30.—Esta tarde un tran-vía de la línea Hospitalet Achuri y debido a la rotura de los fre-pos se ha deslizado por la pronuncjadisima pendjente existente en la calle de Bilbao la Vieja, para venir a estrellarse contra la casa número uno de la calle Urazarrutia, quedando completa-mente destrozado. Los viajeros,

al darse cuenta del peligro desa de las pilataformas y ventanas se arrojaron a la calle. Resultó muerta una mujer de unos 56 años, que hasta el mo-mento no ha podido ser identifimento no ha podido ser identificada. El conductor del tranvia, Félix Lázaro Costa, que no abandonó el coche, haciendo esfuerzos por evitar la catástrofe, resultó con tan gravisimas heridas que falleció poco después.

Quince, sufren heridas de prodetido grava: 10 més de prodetido grava: 10 m

móstico grave; 10 más, de pro-

Montreal, 30.—Cuatro ferrovia rios han resultado muertos y cinco heridos, y varios cientos de dormidos pasajeros, asustados, al chocar dos trenes, debido la niebla.

Uno de los trenes se dirigia desde Montreal al sur y otro des-de Boston hacia el norte. Los maquinistas y fogoneros de los dos trenes han muerto. Cinco empleados de correos que iban en los dos trenes resultaron heridos. Ninguno de los viajeros sufrió heridas de consideración

TRUMAN DEWEY

cierran su campaña electoral

Se confia en que el can= didato republicano ocupe la presidencia de **Estados Unidos**

Wáshington, 30.—El presidente Truman cerrará su campaña electoral con un discurso esta noche, en su Estado natal de Missouri. En las vísperas de las elecciones propunciará otro discurso que será retransmitido por las cuatro cadenas de la Radio norteamericana.—EFE.

También Dewey cierra su campaña electoral : : : :

York. 30.—Con gran manifestación en el Madison Square Garden cerrará esta roche su campaña electoral, el candidato presiencial Thomas E. Dewey.

Aunque los allegados a Dewey no creen que el candidato republicano triumfe por el margen de votos que se calculaba hace des meses, confian de todos modes en que ocupará la presidencia de los Estados Unidos.—EFE.

ESTO DICE TODO EL MUNDO, CUANDO AL VISITAR LA

JOSE ANTONIO, 9 — CEUTA LES OFRECEN LAS MEDIAS DE SEDA NATURAL

a 28'50 ptas. el par

NO, NO ES IMPOSIBLE, esta locura unicamente la hace la

que solamente existe para velar por los intereses del pueblo

Estudie por correspondencia contabilidad-corte confeccion-cultura general ACADEMIA CCC Apartado 108 SAN SEBASTIAN

FITAIII DOMECO